



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

DISPOSICION SGCA N° 50/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de marzo de 2012.

VISTO:

El expediente caratulado CD 1/10 “Contratación Directa Seguro Integral MPT”, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que las atribuciones que le corresponden a esta Asesoría General Tutelar se encuentran plasmadas en el artículo 21 de la Ley 1903, siendo que las facultades de administración están consagradas en el artículo 18 de la mencionada ley.

Que, tal como surge del expediente de los vistos, mediante Disposición SGCA N° 294/2010 se adjudicó a la firma CAJA DE SEGUROS S.A. la contratación de un seguro integral para las oficinas del Ministerio Público Tutelar, un seguro para el vehículo de transporte y un seguro técnico para los equipos electrónicos según los renglones 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco) y 6 (seis); habiéndose incorporado a posteriori el inmueble sito en Av. Cárdenas 2707/15 de la CABA, por Disposición SGCA N° 41/2011.

Que, asimismo, se procedió a contratar el seguro del vehículo de carga cuya adquisición tramitó por expediente LP N° 06/10 - “Adquisición vehículo automotor”.

Que los seguros mencionados en los dos párrafos precedentes tenían vigencia hasta las 12 hs. del día 31 de diciembre de 2011.

Que, por encontrarse cercano el vencimiento de dichas pólizas, con fecha 12 de diciembre de 2011 se solicitó a la Caja de Seguros S.A. la cotización de las mismas desde las 12 hs. del 31 de diciembre de 2011 hasta las 12 hs. del 30 de junio de 2012; ello según comunicación electrónica que obra a fs. 639 de las actuaciones de los vistos.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que, tal como informa el Departamento de Compras y Contrataciones, el mismo procedió a tramitar la renovación por seis (6) meses de las pólizas existentes, haciendo uso de la cláusula 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares agregado a fs. 74/84 consensuado con la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable (ver fs. 752).

Que, en tal sentido, este Ministerio Público Tutelar cuenta con cobertura integral de seguros desde las 12 hs. del día 31 de diciembre de 2011 y hasta el 30 de junio de 2012; conforme las pólizas detalladas a fs. 751/vta.

Que, toda vez que la adjudicataria de fs. 390/1 fue la única oferente presentada y atento el estado de autos, esta Secretaría considera menester ratificar todo lo actuado; convalidando así la contratación ya detallada.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA


DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la renovación de las contrataciones con la CAJA DE SEGUROS S.A. (CUIT 30-66320562-1) aprobadas por Disposiciones SGCA N° 294/2010, N° 17/2011 y N° 41/2012, según detalle de los considerandos, por un monto total de pesos Treinta y Dos Mil Setecientos Noventa con Setenta centavos (\$ 32.790,70).


Artículo 2°: Aprobar el pago del monto total adjudicado en el artículo 1 a la firma CAJA DE SEGUROS S.A. (CUIT 30-663205062-1) luego que se reciba la correspondiente factura .

Artículo 3°: Instruir a la Dirección respectiva a fin que realice las afectaciones presupuestarias definitivas y la orden de pago correspondiente.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe. Conste. Buenos Aires... 23 de MARZO de 2012


ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES